

Decreto 22 de Julio

En la Villa de Sumilla en catorce

de nueve días de Mes de Julio de mill setecientos veinte
y quatro años, los señores D. Antonio Salvador de los Cobos
Alcalde de San. Dimenez Izquierdo Alcalde ordinario D. An-
tonio Thomas Abellan, D. Estevan Lozano Thomas de
Cidreza, D. Vizense Lozano y D. Juan Alguazil Mayor
Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando
en su Ayuntamiento, como lo han visto y lo tumbare de creacion
los siguientes

Este día dho. Alcalde D. Antonio Salvador de los Cobos. Al. P.
que Alcalde del Pósito de esta Villa se han de ver de por
Diferentes Vecinos labradores las Cantidades de trigo y cen-
teno que se les repartio en virtud de Decretos de este Ayun-
tamiento. Porque a tiempo de dho. se han de ver de por dho. para re-
integrar a dho. Pósito de dhas. Cantidades, en atencion a que
hasta ahora no sea echo Proposicion ni Eleccion de su Jefe para
el dho. de los ofizios de Justicia y Gobierno, en que en tra-
yendo Mayor domo y Alcalde de dho. Pósito, por lo qual com-
pene nombrar al Ministrador nombrado para que bara per-
cibiendo las Cantidades, que para dha. Reintegracion se
Recaudaren, y de ellas de Cuenta en tiempo oportuno remi-
tre y quando que por el dho. Marques de Villena Duque
de Escalona V. m. sea nombrado Mayor domo de dho.
Pósito, por que dhas. circunstancias concurren en D. Pedro
Ramirez Santa, desde luego se nombraba y nombre por
el dho. Ministrador, para que bara percibiendo lo que los
Vecinos Deudores pagaren a dho. Pósito

El dho. Alcalde San. Dimenez dho. que biena bien con-
sentia y que dho. D. Pedro Ramirez Santa fuere tal ad-
ministrador bajo la aprobacion y consentimiento de los
a quien se consulte esta Determinacion, los señores Regidores
D. Antonio Thomas Abellan y D. Estevan Lozano Thomas
dixeron que consentian en dho. nombramiento, fho. y dho. y
Alcalde D. Antonio Salvador de los Cobos